

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., veintidós de marzo de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, agréguese al plenario el acta de inclusión del presente asunto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (Justicia XXI Web) de fecha 4 de noviembre de 2021 (índice 008).

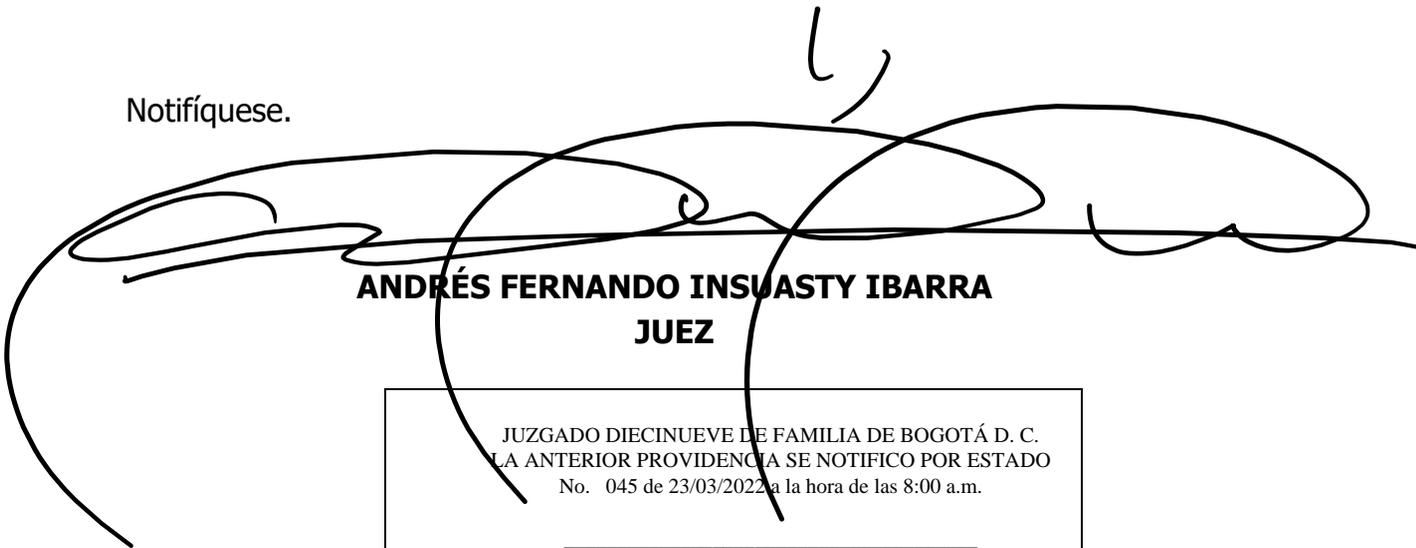
2. Incorpórese al plenario el registro civil de nacimiento de la señora ANDREA LUCÍA GALLEGOS PIÑEROS, el cual contiene la respectiva nota marginal de inscripción de la Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico (índice 009).

3. Conforme a acta de notificación de fecha 20 de enero de 2022 (índices 11 a 13), téngase en cuenta que la demandada ANDREA LUCÍA GALLEGOS PIÑEROS se notificó personalmente de la actuación encontrándose el proceso al Despacho.

3.1. Por lo anterior, proceda Secretaría a contabilizar el término de traslado de la demanda en debida forma. **Comuníquese por Secretaría adjuntando copia de la totalidad del expediente y dejando las constancias del caso.**

4. Una vez vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho parra continuar el respectivo trámite.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 045 de 23/03/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **115bd179d4971d18e1e67fde88a4f3c4b23ba881fd97063d728eab4298f31b00**

Documento generado en 22/03/2022 12:47:53 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**